PLIEGOS DEFINITIVO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA No. LP-GDCH-SS-002-2025

OBJETO:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA”

SEPTIEMBRE DE 2025

RECOMENDACIONES

1. Esta convocatoria pública se entenderá como los términos de referencia definitivos tal y como se marca en las hojas del texto.
2. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado Colombiano.
3. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia, y los documentos que hacen parte del mismo.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente términos de referencia.
5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro delos plazos exigidos en el término de referencia.
6. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
7. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
8. Suministrar toda la información requerida a través de este término de referencia.
9. Analizar en su integridad detenidamente los términos de referencia, antes de la fecha limite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
10. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
11. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente documento, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
12. Revisar la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
- Como tomador, que figure su NIT o razón social completa. El valor asegurado corresponderá al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
- Que se encuentre el recibo de pago o certificación de paz y salvo de la garantía expedido por la compañía aseguradora, el Banco o la Fiduciaria si utiliza otra forma de garantía diferente la póliza.

13. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
14. Revisar el correo electrónico periódicamente, inclusive en el casillero virtual de los correos denominados “no deseados” o “spam”, en atención a que este es un medio de comunicación idóneo para la convocatoria pública, por los principios de celeridad y economía, y a este medio se le podrá enviar información tal cual como se deberá informar por parte de los oferentes en la Carta de Presentación.
15. La propuesta solamente podrá presentarse a través del portal SECOP 2, en los términos y condiciones definidas en el presente documento.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO I

1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA"	90 días calendario	**MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.105.310.000) M/CTE.**	Choco-municipio de Quibdó

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente objeto contractual tendrá el siguiente alcance que se describe a continuación:

Que el proceso será por lotes para los cuales se describen a continuación:

1.2. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio electrónico al siguiente link (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II), en los horarios de 8:30 a.m. a las 12:00 m. y de 2:00 p.m. a las 7:00 p.m. y en forma electrónica a fin de lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Dicha solicitud debe:

A. Contener el número del proceso de contratación.
B. Dirigirse a secretaria de salud departamental.
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPSC

La Entidad ha identificado los bienes, dentro de los siguientes Códigos, en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
41411025	**Equipo entomológico para laboratorio y accesorios**		
	41411025	Equipo y suministros de laboratorio	
4110	41101500	equipo y suministro para la mezcla	
		41101518	mezcladores y emulsificadores
	41103000	equipo de enfriamiento para laboratorio	
	41103200	equipo de lavado de laboratorio	
	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	
		41103901	micro centrifuga
		41103903	centrifuga de mesa
	41104000	equipo de toma de muestras	
4111	**Instrumentos de medida, observación y ensayo**		
	41111600	instrumentos de medida de longitud, espesor y distancia	
	41111900	Instrumentos indicadores y de registro	
	41112200	instrumentos de medida de temperatura y calor	
	41116100	kit de ensayos manuales, controles de calidad , calibradores y normativas	
	41116200	suministros y equipos para lugares de tratamiento de pacientes	
4112	**Suministros y accesorios de laboratorio**		

	41121500	equipos y suministros de pipetas y manipulaciòn de liquidos
	41121600	puntas de pipeta
	41121700	tubos de ensayo
	41121800	Articulos de vidrio o plastico y suministros generales de laboratorio
4214	**Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo**	
	421415	bolas de algodon y copitos aplicadores
4230	**Suministro para formacion y estudios de medicina**	
	423015	ayudas para formacion medica
4231	**Productos para el cuidado de heridas**	
	423115	vendas y vendajes y productos relacionados
	423123	productos para limpiar heridas
4321	**Equipo informatico y accesorio**	
	432115	computadores
	432116	accesorios de computador
	432117	dispositivos informaticos de entrada de datos
	432119	monitores y pantallas de computador
	432121	impresoras de computador
4410	**Maquinaria, suministros y accesorios de oficina**	
	44101600	maquinas para procesamiento de papel y accesorios
	44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras
	44102000	suministros para plastificado
	44102200	accesorio para escaneres

	44103100	suministro para impresoras fax y fotocopiadora
4411	**Accesorios de oficina y escritorio**	
	44111500	agendas y accesorios
4412	**Equipos de oficina accesorios y suministros**	
	44121500	suministros de correo
	44121600	suministro de escritorio
	44121700	instrumento de escritura
	44121800	medios de corrección
	44121900	repuestos de tinta y minas de lápices
	44122000	carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44122100	suministros de sujeción
4713	**suministros de aseo y limpieza**	
	471315	trapos y paños de limpieza
	471316	escobas traperos cepillos y accesorios
	471317	suministros para aseo
	471318	soluciones de limpieza y desinfección

Para el efecto, se acudió a la clasificación fijada por Colombia Compra Eficiente. Buscador. https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

1.4 RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

OBJETO	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR	Nº DE CDP

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA"	Gastos de Inversión 05-2.3.2.01.01.003.6.2.19.6.4.26.1.1-128	**($1.105.310.000)**	3314

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la convocatoria pública y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma SECOP II.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación por la licitación pública a llevarse a cabo en la secretaria de salud departamental:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación Avisos de convocatoria	22 de septiembre de 2025 en el SECOP II
Publicación de Estudios Previos y Análisis del Sector	22 de septiembre de 2025 en el SECOP II
Publicación Proyecto Pliego de condiciones	Desde el 22 de septiembre al 06 de octubre de 2025 en el SECOP II.
Plazo para la Recepción de observaciones al Proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 22 de septiembre al 06 de octubre de 2025, en el SECOP II , y hasta las 6:00 p.m. del último día.
Respuesta a las Observaciones presentadas al Proyecto de pliegos de condiciones y publicación de las mismas.	El 08 de octubre de 2025 hasta las 06:00 pm en el SECOP II
Publicación acto Administrativo de Apertura del Proceso	El 09 de octubre de 2025, desde las 5:00 pm en el SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivos.	El 09 de octubre de 2025, desde las 5:00 pm en el SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos	Se realizará el 14 de octubre de 2025 a las 11:00 am. Se utilizará una plataforma virtual. La entidad días previos suministrara por cual plataforma y los códigos de acceso a la misma.
Observaciones al pliego definitivo	Del 09 al 16 de octubre de 2025 en el SECOP II hasta las 6:00 p.m. del último día.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 20 de octubre de 2025 hasta las 6:00 pm en el SECOP II
Plazo máximo de expedición de adendas	El 21 de octubre de 2025 en el SECOP II hasta las 7:00 pm
Cierre del Proceso y recibo de ofertas	El cierre del proceso será el día 27 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m. Los documentos con los requisitos habilitantes y ponderativos se recibirán en la plataforma del SECOP II
Desencripte y apertura de las ofertas presentadas	El 27 de 0ctubre de 2024 desde las 9:05 am, a través del SECOP II
Informe de presentación de ofertas	El 27 de octubre de 2025 desde las 9:20 am, a través del SECOP II

Publicación del informe de evaluación	El 31 de octubre de 2025 hasta las 9:00 am en el SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Del 07 al 10 de noviembre de 2025, a través del SECOP II hasta las 6:00 p.m. del último día.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y Audiencia de adjudicación	Se realizará el 11 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 pm en el SECOP II
Firma o suscripción del contrato electrónico	12 de noviembre de 2025 a las 4:00 pm a través del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 pm a través del SECOP II
Aprobación de las Garantías	14 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 pm a través del SECOP II

1.7 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 381 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

GLOSARIO

Para los fines de este pliego de condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera,

1) **Adenda(s):** Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o modificar el pliego de condiciones, sus **Anexos** o **Apéndices** con posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con éste una totalidad y, por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.
2) **Adjudicación:** Decisión emanada de GOBERNACION DEL DEPARTEMENTO DEL CHOCO por medio de un acto administrativo, que determina el **Adjudicatario** de **Contrato de compraventa, o**bjeto del presente proceso.
3) **Adjudicatario(a):** Proponente quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una **Propuesta** que cumple con lo requerido por el pliego de condiciones y se considera la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
4) **Aportes Parafiscales:** Son contribuciones **parafiscales** los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
5) **Anexo:** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones que hacen parte integral del mismo.
6) **Certificado de Disponibilidad presupuestal**: Acto administrativo que certifica la disponibilidad presupuestal para el presente proceso de selección.
7) **Contratista:** Adjudicatario que suscribe el **Contrato** objeto del presente proceso
8) **Contrato:** Negocio jurídico que se suscribirá entre **el Departamento** y el **Adjudicatario**, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
9) **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un **Día Hábil** o **Inhábil**.
10) **Día(s) Hábil(es):** Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que el Departamento mediante acto administrativo motivado determine para este proceso.
11) **Día(s) No Hábil(es):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
12) **Estimación del riesgo**: Es la valoración en los términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato que hace la entidad de ellos de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
13) **Especificaciones.** Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del contrato, para obtener los resultados objeto del presente contrato.

14) **Estudios Previos:** Es la justificación técnica, económica y financiera que realiza la entidad de acuerdo con el decreto 1082 de 2015.
15) **Objeto:** Nombre del proyecto que se pretende ejecutar con la adjudicación del presente proceso de conformidad con las apropiaciones presupuestales.
16) **Convocatoria Pública:** Conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales el Proponente debe formular su **Propuesta** para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de **Adjudicatario** del proceso de selección**.**
17) **Proponente:** Es la persona jurídica que presenta una **Propuesta** para participar en el proceso de selección que se rige a través de la presente convocatoria pública.
18) **Propuesta:** Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una póliza que garantice la seriedad de la misma.
19) **Propuesta Admisible:** Es aquella **Propuesta** presentada por un **Proponente** que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en la convocatoria pública, cumple con los criterios de evaluación señalados en la misma.
20) **Propuesta rechazada:** Es aquella **Propuesta** presentada por un **Proponente** que no cumpla con alguno o algunos de los requisitos legales, técnicos o financieros señalados en la convocatoria pública o **en la ley**, obtiene calificación de "rechazada" en cualquiera de los criterios de admisión o de evaluación señalados en los mismos.
21) **SECOP**: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co
22) **SMMLV**: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

1.8 INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato 8- Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

1.9 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las

propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.
En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

1.10 MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 12 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República

(http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.11 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

1.13 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACION PÚBLICA

El presente documento debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general.

Por lo tanto, se considera integral a la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de la convocatoria pública no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en la convocatoria solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en la convocatoria se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.

E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en la convocatoria y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en la convocatoria pública.
F. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en el presente documento.
G. Las palabras definidas en este documento deben entenderse en dicho sentido.
H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

1.14 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que presenten su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, antes de la fecha y hora del cierre del proceso en la plataforma SECOP 2.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.15 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección – Licitación Pública – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de suministro y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

En el Título I: DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA, en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, Numeral 1: "***Licitación Pública***. *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública…".*

Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de licitación pública y en atención a su cuantía se determina que la misma no será objeto de limitación a Mypimes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente licitación pública se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, de ambiente, y en especial, por las normas contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes.

1.16 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos de la secretaria de salud departamental, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas al secretario de salud departamental.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial 'Lucha contra la Corrupción' a través de: los números telefónicos: (1) 56010 95, (1) 56576 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; al correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

1.17 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria pública las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras o cualquier promesa de sociedad futura, que cumplan las condiciones establecidas en los Términos de Condiciones.

II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través del portal SECOP 2 empleando los formatos contenidos en el anexo dispuesto por la Entidad en el presente documento, acompañadas de los documentos exigidos y demás anexos. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en los Estudios Previos, Matriz de Riesgos y en la convocatoria pública.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, la Secretaria de Salud Departamental verificará en la plataforma SECOP 2 las propuestas recibidas, frente a los proponentes que se encuentren presentes, elaborará y publicará un acta con la lista de las propuestas recibidas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto en letras y números, en caso de discrepancia entre lo uno y lo otro, se tendrá en cuenta el valor en letras; cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

2.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no podrán presentar propuestas parciales.

2.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta deberá tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Secretaria de Salud Departamental, solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

2.4 PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, o cuando sólo una de las propuestas presentadas reúna los requisitos para considerarla hábil, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársela el contrato si su oferta fuere favorable para Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud.

2.5 RESERVA DE LOS DOCUMENTOS

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Secretaria de Salud Departamental, mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, y nos reservamos el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los proponentes presenten las observaciones correspondientes.

2.6 POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Secretaria de Salud Departamental, Se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

2.7 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico

El proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.
Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

2.7.1. OFERTA ECONÓMICA

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico.

2.7.2. REQUISITOS HABILITANTES

Contiene únicamente la oferta se entienden recibidas por la entidad, las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii***.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura las propuestas y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

CAPITULO III. DOCUMENTOS HABILITANTES

3.1 CRITERIOS HABILITANTES

Secretaria de Salud Departamental, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la Secretaria de Salud Departamental, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en la presenta convocatoria y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes deberán cumplirse por los oferentes dentro del presente proceso de selección, los cuales serán verificados por la entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, financiero, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

- **Capacidad Jurídica** Habilitado/ No Habilitado
- **Capacidad Financiera** Habilitado/ No Habilitado
 Capacidad organizacional Habilitado/ No Habilitado
- **Condiciones de experiencia** Habilitado/ No Habilitado
- **Condiciones técnicas** Habilitado/ No Habilitado

Es de anotar que se deben cumplir los indicadores acá presentados para poder quedar la propuesta como habilitada. Serán calificadas como habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de '**HABILITADO**'. Los proponentes cuyas propuestas sean calificadas como **'HABILITADO'** podrán continuar en el proceso de evaluación. Los estudios previos hacen parte integrante de los Términos de Condiciones, por lo tanto, la entidad para la habilitación o no de los proponentes podrá acudir también a lo establecido en el estudio previo del proceso y sus respectivos anexos.

3.1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA

Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

1. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO 01)

De acuerdo con el FORMATO No. 01, suministrado por **Secretaria de Salud Departamental**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

a. Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Sin la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995.
b. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

2. Acreditación de la existencia y la representación legal

El proponente que tenga la calidad de persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, donde evidencie que el objeto social se consagra en forma expresa y no tacita el suministro y/o compra venta de equipos médicos, que le permita presentar la propuesta respectiva, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y seis (06) años más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. Los proponentes plurales cada uno de ellos cumplirá con lo aquí exigido.

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales (FORMATO No. 9)

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá suministrar con la oferta la certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la entidad de los pagos del sistema de Salud, riesgos laborales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La certificación requerida deberá ser expedida dentro de los treinta días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, conforme al **FORMATO No. 9.**

Si el oferente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).

En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. **DILIGENCIAR EL FORMATO No. 9**.

Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales. De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil, pudiendo ser subsanado luego de requerimiento por parte de la Entidad.

4. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de **Secretaria de Salud Departamental**, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez (10%) del valor fiscal del contrato, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. La garantía debe ser tomada, en formato para entidades estatales, a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla, determinando el objeto del proceso de la Convocatoria pública.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio correspondiente.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta es causal de rechazo de la propuesta.

5. Compromiso de Transparencia (FORMATO No. 02)

Se utilizará el FORMATO No. 02, suministrado por **Secretaria de Salud Departamental**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

6. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso de que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de, su propuesta será rechazada.

7. Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.

Ningún proponente, podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en 1238 de 2008.
Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

8. Certificado de Medidas Correctivas y antecedentes judiciales

Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del oferente persona natural y/o persona jurídica. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9. Certificación de no estar incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado (FORMATO No. 04)

Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables, conforme al anexo adjunto al final del presente pliego.

10. Relación de Multas o Sanciones (FORMATO No. 05)

La información sobre multas o sanciones será suministrada por el oferente, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados, y de igual forma se verificará del RUP, conforme al anexo adjunto al final del pliego de condiciones.

11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

Del Representante Legal del proponente persona jurídica.

12. Registro Único Tributario (R.U.T)

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Si el adjudicatario del proceso de contratación resulta ser un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación. Lo anterior constituye una obligación condicional del oferente para suscribir el contrato, y en el evento de no cumplirse oportunamente, dará lugar a la imposición de las sanciones legales y contractuales a que haya lugar.

13. Certificado del RUP

Secretaria de Salud Departamental, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes, deberá aportar dicho documento. A través del cual se verificará la capacidad financiera y la experiencia específica. Los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Título VI Registro Único de Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada, con una expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

El Registro Único de proponentes debe encontrarse renovado año 2025, y en firme.

El RUP debe tener fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso.

14 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LOS PROPONENTES EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 3)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes deberá contar con los anteriores requisitos, y se deberá allegar el documento de constitución y en este debe constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y tres (3) años más. Además, se debe acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen una vigencia de tres (3) años más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
d) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
e) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
f) El documento deberá estar FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.
g) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
h) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
i) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
j) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.
k) En caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

De resultar adjudicado el contrato a una figura asociativa, podrá este, si así lo considera, conformar una figura societaria, en todo caso, respetando los integrantes en el porcentaje informado en el documento consorcial o de unión.

15. No existencia de embargos, concordatos o concursos de acreedores.

En caso de sociedades, **Secretaria de Salud Departamental**, verificará que el oferente en su certificado de existencia y representación no tenga registrados embargos judiciales o procesos concursales que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. No obstante, el oferente debe dejar constancia escrita en su oferta, bajo gravedad de juramento, de no tener embargos judiciales, ni estar incurso en procesos concursales. **(DILIGENCIAR EL FORMATO No. 6).**

16. Poder.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder debidamente constituido, otorgado por el oferente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro del presente Proceso de Contratación. Se entiende por poder debidamente constituido aquel conferido por escrito, presentado en original cuyas firmas deberán autenticarse por quienes las suscriban, mediante presentación personal ante notario o autoridad competente. La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaría. El poder escrito otorgado por el oferente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, deberá ser de fecha anterior a la presentación de la propuesta.

17. Acta de la junta de socios.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el oferente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

18. Documentos suscritos por contador o revisor fiscal

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

19. Libreta militar.

Para personas jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si la oferente persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento.

20. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará con certificación suscrita por Contador Público o por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, acompañado de copia de los estados financieros, así mismo, podrá verificarse de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Se efectuará la revisión de la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, con base en los indicadores financieros que proporcionen medidas relativas a su estructura financiera, teniendo en cuenta el mejor año fiscal (2022 o 2023 o 2024), lo anterior, de conformidad con el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, que reza: Para ello, los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluadas solo aquellas propuestas que cumplan con los indicadores que se describen a continuación.

“Artículo 1. Sustitución de los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyanse los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

La capacidad financiera de los proponentes se efectuará sobre los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
CLASIFICACIÓN			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de los componentes de cada uno de los integrantes por el % de participación. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	<= AL 50%	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de los componentes de cada uno de los integrantes, afectado por el porcentaje de participación en la figura asociativa. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
CLASIFICACIÓN			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>=1	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de los componentes de cada uno de los integrantes, afectado por el porcentaje de participación en la figura asociativa. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

En el caso del indicador de cobertura de intereses, como lo señala el Manual de Colombia Compra Eficiente, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Capital de Trabajo:

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de pagar su pasivo a corto plazo.

Condición:

Si CT > = 100% del presupuesto oficial de los equipos(s) ofertados.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, afectado por el porcentaje de participación en la propuesta asociativa.

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

Nota 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financiera será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015 con información financiera con corte con corte al 31 de diciembre de 2024, 2023,2022, en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.

Nota 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificará con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso, son los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=0.01	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de los componentes de cada uno de los integrantes, afectado por el porcentaje de participación en la figura asociativa. El resultado debe cumplir con el margen solicitado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	>=0.01	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de los componentes de cada uno de los integrantes, afectado por el porcentaje de participación en la figura asociativa. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financieros será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015, con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.

NOTA 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad organizacional se verificará con el diligenciamiento del **FORMATO No. 7** denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS.

Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud ,evaluará, entre otras, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica.

Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de

antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

3.3 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud, como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos:

3.3.1 EXPERIENCIA FORMATO 13

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos de suministro de equipos, insumos y reactivos de laboratorio, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigente, de los equipos, insumos y reactivos ofertados.

Los contratos acreditados deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe presentarse en firme y corresponder por lo menos en Treinta de las siguientes codificaciones:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
41411025	**Equipo entomológico para laboratorio y accesorios**		
	41411025	Equipo y suministros de laboratorio	
4110	41101500	equipo y suministro para la mezcla	
		41101518	mezcladores y emulsificadores
	41103000	equipo de enfriamiento para laboratorio	
	41103200	equipo de lavado de laboratorio	
	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	
		41103901	micro centrifuga
		41103903	centrifuga de mesa
	41104000	equipo de toma de muestras	
4111	**Instrumentos de medida, observación y ensayo**		

	41111600	instrumentos de medida de longitud, espesor y distancia
	41111900	Instrumentos indicadores y de registro
	41112200	instrumentos de medida de temperatura y calor
	41116100	kit de ensayos manuales, controles de calidad , calibradores y normativas
	41116200	suministros y equipos para lugares de tratamiento de pacientes
4112	**Suministros y accesorios de laboratorio**	
	41121500	equipos y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
	41121600	puntas de pipeta
	41121700	tubos de ensayo
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
4214	**Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo**	
	421415	bolas de algodón y copitos aplicadores
4230	**Suministro para formación y estudios de medicina**	
	423015	ayudas para formación medica
4231	**Productos para el cuidado de heridas**	
	423115	vendas y vendajes y productos relacionados
	423123	productos para limpiar heridas
4321	**Equipo informático y accesorio**	
	432115	computadores
	432116	accesorios de computador
	432117	dispositivos informáticos de entrada de datos

	432119	monitores y pantallas de computador
	432121	impresoras de computador
4410	**Maquinaria, suministros y accesorios de oficina**	
	44101600	máquinas para procesamiento de papel y accesorios
	44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras
	44102000	suministros para plastificado
	44102200	accesorio para escáneres
	44103100	suministro para impresoras fax y fotocopiadora
4411	**Accesorios de oficina y escritorio**	
	44111500	agendas y accesorios
4412	**Equipos de oficina accesorios y suministros**	
	44121500	suministros de correo
	44121600	suministro de escritorio
	44121700	instrumento de escritura
	44121800	medios de corrección
	44121900	repuestos de tinta y minas de lápices
	44122000	carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44122100	suministros de sujeción
4713	**suministros de aseo y limpieza**	
	471315	trapos y paños de limpieza
	471316	escobas traperos cepillos y accesorios
	471317	suministros para aseo

	471318	soluciones de limpieza y desinfección

La información se verificará con certificación de cumplimiento y/o copia del contrato y acta de liquidación, en donde conste el suministro de equipos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigente, del equipo(s) ofertado(s).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que cada uno de sus integrantes cumpla por lo menos con uno de los códigos exigidos en cada uno de sus contratos inscritos en el RUP. Al menos uno de sus integrantes debe tener por lo menos en la sumatoria de sus contratos 128 SMMLV. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando se certifique contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud tomará para la evaluación de experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

3.4 CAPACIDAD TECNICA:

El proponente debe aportar certificado de distribuidor autorizado en Colombia para los equipos médicos ofertados.

CATALOGO DE LOS EQUIPOS: El proponente debe aportar dentro de la oferta el catálogo y ficha técnica de los equipos médicos solicitados que den cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, incluida garantía del fabricante de al menos 12 meses de vigencia.

CAPITULO IV. ETAPAS DEL PROCESO

4.1. APERTURA DEL PROCESO Y TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Secretaria De Salud Departamental, ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, los estudios previos y la licitación pública harán sus veces. Los documentos del proceso de selección se publicarán en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Las observaciones a los Términos de Condiciones se harán dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y podrán ser acogidas o rechazadas por la entidad y para el efecto dará respuesta a las mismas por escrito que se publicará en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, publicado

en Portal Único de Contratación Estatal de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

4.3 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Secretaria De Salud Departamental podrá modificar los Términos de Referencia hasta un (1) día hábil anterior, al plazo fijado para el cierre del proceso de selección, mediante Adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán los Términos de Condiciones. En fecha posterior al cierre del proceso de selección el Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud podrá mediante Adenda modificar el anterior cronograma.

En el cronograma del proceso de selección se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse Adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

4.4 PLAZOS DEL PROCESO

Todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán establecidos en el cronograma y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, atendiendo la necesidad de la secretaria De Salud Departamental.

CAPITULO V.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN, PUNTAJE ADICIONAL, CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

5.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

A las propuestas presentadas se les realizará la verificación sobre el cumplimento de la documentación exigida; se evaluarán desde el componente jurídico, financiero, técnico y de condiciones de experiencia; esta evaluación no genera asignación de puntaje, pero deja habilitadas o deshabilitadas las propuestas.

La comparación y calificación se hará sobre las ofertas o propuestas habilitadas, de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de estos que se detalla a continuación, y se adjudicará a la oferta más favorable para la entidad.

5.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La Secretaria De Salud Departamental evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior, las propuestas presentadas se les realizará la verificación sobre el cumplimento de la documentación exigida, se evaluarán desde el

componente jurídico, financiero, técnico y de condiciones de experiencia; esta evaluación no genera asignación de puntaje, pero deja habilitadas o deshabilitadas las propuestas.

Los criterios para determinar la oferta más favorable, para ello la secretaria De Salud Departamental, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes que se describirán en el acápite subsiguiente.

En ese entendido, se celebrará un contrato de compraventa con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o cualquier forma de sociedad futura, con las capacidades requeridas en los términos de condiciones establecidos por la Secretaria De Salud Departamental, siendo factor de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito el cual será publicado en la fecha señalada en el cronograma del proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; en todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquel señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas. Tal decisión constará por escrito en acto motivado.

Para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado habilitadas en todos los criterios de verificación CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS, así:

CONCEPTO	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONOMICA	59,75
FACTOR DE CALIDAD	20
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	19
VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
MIPYMES	0,25
TOTAL	**100**

NOTA: La Secretaria De Salud Departamental. reducirá el dos por ciento **(2%)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

5.2.1 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA (59,75 PUNTOS):

la **Secretaria De Salud Departamental**, a partir del valor total de las propuestas asignará máximo CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA CINCO PUNTOS (59,75) acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO N.º 012

El proponente deberá diligenciar la presentación de su propuesta económica en el FORMATO N.º 012, suministrado por la **Secretaria De Salud Departamental**.

Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos.

Deberá ajustar todos los valores aproximándolos al peso.

Reglas de redondeo: Se redondeará al peso, los valores iguales o superiores a $0,50.

Deberá considerar el plazo de entrega de los equipos.

Deberá considerar la forma y el sistema de pago.

Deberá considerar los impuestos y las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente documento.

El Proponente deberá tener en cuenta que las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en la convocatoria pública.

Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivados del proceso de convocatoria, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, al área de trabajo para la realización de las actividades, alojamiento, manutención, costos y gastos de viaje, etc.

Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto.

Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

Deberá presentar el valor total de la propuesta teniendo en cuenta que no supere el presupuesto oficial por equipo establecido en el numeral 7.1.1.

MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto

2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día de la evaluación, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.29	1	Mediana con valor absoluto
De 0.30 a 0.59	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.60 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 59{,}75\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 59{,}75\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\underline{MG_{PO}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \ldots * PO_n * V_1 * V_2 .. * \ldots V_m}$$

Donde:

- $\underline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 59{,}75 * \left(1 - \left(\frac{\underline{MG_{PO}} - V_i}{\underline{MG_{PO}}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{MG_{PO}} \\ 59{,}75 * \left(1 - 2 * \left(\frac{\left|\underline{MG_{PO}} - V_i\right|}{\underline{MG_{PO}}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{MG_{PO}} \end{cases}$$

Donde:

- $\underline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\underline{X_A} = \frac{(V_{max} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 59{,}75 * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_A} - V_i}{\underline{X_A}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_A} \\ 59{,}75 * \left(1 - 2 * \left(\frac{\left|\underline{X_A} - V_i\right|}{\underline{X_A}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\underline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.2.2 ESTIMULO A LA INDUSTRÍA NACIONAL – (19 PUNTOS) FORMATO 11

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, la entidad asignará un puntaje máximo de 19 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

Componente	Puntaje
Empresas colombianas o extranjeras con acuerdo comercial vigente	19
Empresas extranjeras sin acuerdo comercial vigente	10

Para calificar este aspecto, el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el **Anexo No. 3** "Certificación de componente Nacional".

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

5.2.3 FACTOR DE CALIDAD – (20 PUNTOS) FORMATO 8

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Idoneidad del proveedor: que acredite la calidad de distribuidor del equipo entregada por el importador y/o distribuidor del mismo	10
Extension de la garantia de los equipos: el proponente que extienda por 12 meses la garantia de los equipos	10
Total	20

5.2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMATO 10

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas reconocidas como afrocolombianas de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el **Formato 10** – Vinculación de personas afrocolombiana – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas afrocolombianas en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.2.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

5.2.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.3 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud, en la realización de los análisis del sector económico y de los oferentes, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la empresa requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en su orden y de manera sucesiva y excluyente los siguientes criterios de desempate:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

5.5 ADJUDICACIÓN

La Secretaria De Salud Departamental, adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en los puntajes establecidos por la Entidad y que haya cumplido los requisitos habilitantes exigidos. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al (los) proponente(s) ubicado(s) en el primer orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiera lugar.

El acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

CAPITULO VI.
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

6.1 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Cuando la oferta no se presente a través de la plataforma SECOP2.
2. Cuando no se presente junto con la propuesta la póliza de seriedad dela oferta.
3. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y la totalidad de los ítems cotizados.
4. Cuando SECRETARIA DE SALUD descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para este proceso, siempre que la inexactitud genere un beneficio al proponente en la Contratación.

5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a SECRETARIA DE SALUD.
6. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
7. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información establecida como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
8. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contiene la convocatoria pública.
9. Cuando no cumpla con alguno de los indicadores financieros u organizacionales
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
11. Cuando no cumpla con los códigos UNSPSC requeridos como experiencia
12. Cuando no cumpla con los requisitos técnicos
13. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
14. Cuando el proponente habiendo sido requerido por SECRETARIA DE SALUD para aportar documentos o información conforme a lo establecido, no los allegue dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación, ò en caso de presentarse inconsistencias que no hayan sido aclaradas o justificadas en el término perentorio otorgado en la etapa de requerimientos de aclaración.
15. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, representante legal o algunos de sus integrantes.
16. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
17. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
18. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (02) multas y un incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
19. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial, definido para cada uno de los equipos requeridos.
20. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
21. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
22. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
23. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
24. Cuando el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos.

25. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
26. Que el Proponente aporte información inexacta en los términos de la sección.
27. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
28. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no corresponda a lo definido en el presente documento.
29. Que el valor total de la oferta o aquel revisado exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación o el de cada uno de los equipos requeridos.
30. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
31. No esta establecer el IVA en la oferta económica.
32. Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
33. Las demás previstas en la Ley.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

CAPITULO VII GENERALIDADES DEL CONTRATO

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del proceso de contratación, se estipula en la suma **MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.105.310.000) M/CTE,** amparado en el Certificado de Disponibilidad No 762 del 6 de marzo de 2024, expida por el Jefe de Presupuesto.

7.1.1. PRESUPUESTO OFICIAL POR EQUIPOS

EQUIPOS			
Nombre	**Presentación**	**Cantidad**	**Especificaciones**

Cabina de bioseguridad	Und	**2**	Tamaño externo: 700 * 650 * 1230 mm Tamaño interno: 600 * 500 * 540 mm Apertura máxima: 370 mm (15 '') Velocidad de entrada: 0,53 ± 0,025 m / s Velocidad de flujo descendente: 0,33 ± 0,025 m/s Filtro HEPA: Dos, 99.999% de eficiencia a 0.3^m. Indicador de vida útil del filtro. Lámpara UV: 30W * 1 Lámpara led: 8W * 2 Consumo: 500W Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación de aire, 30% de escape de aire Fuente de alimentación: AC220V ± 10%, 50 / 60Hz; 110V ± 10%, 60Hz
Cronométro digital	Und	**5**	Cronómetro con certificado de calibración con proveedor acreditado por ONAC. Reloj modo 12 o 24 horas Calendario fecha y día de la semana Cronómetro 23h 59min 59s Resolución 1/100s hasta 30min y 1s hasta 24h Resistente al agua
Computador portátil	Und	**3**	Procesador core i5 11ava generación en adelante, 16 gb de RAM, 512 gb disco duro estado sólido. Con windows y Microsoft Office licenciados.
Computador de escritorio	Und	**5**	Procesador core i5 11ava generación en adelante, 16 gb de RAM, 512 gb disco duro estado sólido. Con windows y Microsoft Office licenciados.
Impresora	Und	**3**	Multifuncional con escáner, Inyección de tinta y con conexión inlámbrica.

Sistema automatizado de identificación microbiana (**Vitek 2 compact 60**) biomerieux	Und	**1**	Peso: VITEK®2 Compact 60: (60 capacidad de tarjeta) 75 kg Potencia eléctrica: 100/120 VAC (50-60 HZ) • 220/240 VAC (50-60 HZ) Calor Disipado: VITEK 2: 512 BTU/Hr. (nominal) Entorno: • Rango de operatividad a temperatura ambiente: 15°C a 30°C • Rango de operatividad de humedad: 20% a 80% de humedad relativa, sin condensación Altitud: hasta 2000 m. Capacidad: 60 tarjetas (se pueden conectar 2 módulos en el mismo ordenador).
Estereomicroscopio con cámara y tablet.	Und	**1**	Especificaciones del estereo microscopio: Cabezal: Trinocular, inclinado 45°, giratorio 360° Ocular: WF10X/20 de campo ultra ancho Objetivo de Zoom: 0.7X - 4.5X Distancia de Trabajo: 100 mm Iluminación: LED dual (incidente y transmitida). Especificaciones de la tablet: Pantalla: Táctil LCD a color de 10.5" (1920x1280) Cámara Integrada: 8.0 Megapíxeles Resolución de Video: 30 fps @ 3840x2160 Sistema Operativo: Android 11 Almacenamiento: 32 GB internos (ampliable vía USB) Puertos de Salida: USB, HDMI, LAN
Medidor de pH	Und	**1**	Medidor de pH de mesa con sonda/electrodo para medición de temperatura. Rango de medición de pH: –2.000 to 20.000 Precisión pH: ±0.002 Resolución: 0.001 Rango de temperatura: -5 to 105°C Precisión de temperatura: 0.1 °C

			Puntos de calibración: 1 a 6 Requisitos eléctricos: 50-60 Hz, 100-240 VAC
Espectrofotómetro UV/Visible	Und	**1**	Espectrofotómetro UV/Vis Diseño óptico: Rayo dual Rango de longitud de onda: 190 a 1100 nm Ancho de banda espectral: 2 nm Tamaño de celda: Capacidad para alojar celdas de hasta 100 mm. Precisión del ancho de banda: ±0.5 nm Precisión fotométrica: ±0,002 A a 0,5 A, ±0,004 A a 1,0 A, ±0,008 A a 2,0 A Requisitos eléctricos Convertidor externo de CA a CC. Selección automática de voltaje y frecuencia (Hz): 100/240 V, 50/60 Hz
Lavadora de microplacas	Unid	**1**	Lavadora de microplacas Elisa Cabeza de limpieza: 8 canales y 12 canales Tipos de microplacas: Cuatro tipos, fondo plano, fondo U, fondo V, fondo redondo Residuo promedio: <1 µl (por hoyo) <0.7µl (por hoyo) Tiempo de succión de líquido: 0.1 ~ 999.9 segundos ajustables, con un intervalo de 0.1 segundos Tiempo de descarga de línea: 1 ~ 999 segundos, ajustable Programas de lavado: Hasta 200 programas Fuente de alimentación: AC220V ± 10%, 50/60Hz; 110 ± 10%, 60Hz

			Tamaño de embalaje (W*D*H) : 720*480*400 mm Peso bruto: 20 kg
Equipo medidor de iones de fluoruro (F^-).	Und	**1**	Equipo multiparámetro con electrodo selectivo de iones de fluoruro ISEF121 Sensores: ISEF12101 Accesorios: soporte de electrodo universal con portaelectrodos, electrodo selectivo de iones de fluoruro SEF121 con cable de 1 m, soluciones estándar de fluoruro (500 mL): 0,5 mg/L, 1 mg/L, 10 mg/L. Parámetro: pH, mV, ISE, OD, conductividad, TDS, salinidad, resistividad, ORP, temperatura Peso:750 g (1,65 lb) sin batería; 850 g (1,87 lb) con baterías Rango de medición de mV: -1500 - 1500 mV Rango de medición de salinidad: 0 - 42 (ppt) (‰) Rango de temperatura: -10°C - 110 °C Rango medición de pH: 0 - 14 pH Dimensiones: 859 x 175 x 235 milímetros

Nevera panorámica	Und	**3**	Dimensión aproximada: capacidad 150 litros Dimensiones (alto/mm.): 1280 Dimensiones (frente/mm.): 495 Dimensiones (fondo/mm.): 515 Temperatura refrigeración: 0° a 10°C Voltaje: 110v/60hz
Micropipeta	Und	**1**	Rango de volumenes de 0 - 10 uL (microlitros) debe incluir certificado de calibracion con proveedor acreditado por ONAC
Micropipeta	Und	**1**	Rango de volumenes de 10 - 50 uL (microlitros) debe incluir certificado de calibracion con proveedor acreditado por ONAC
Micropipeta	Und	**1**	Rango de volumenes de 10 - 100 uL (microlitros) incluir certificado de calibracion con proveedor acreditado por ONAC
Micropipeta	Und	**1**	Rango de volumenes de 100 - 1000 uL (microlitros) debe incluir certificado de calibracion con proveedor acreditado por ONAC
Microcentrifuga	Und	**1**	Velocidad máxima: 12000 Rpm. Capacidad: 24 tubos capilares. Rango de tiempo: 0~99min. Max RCF: 15300xg. Tiempo: 10min. Dimensiones: 270(w) x 310(d) x 280(h) (mm) Peso neto: 12.5kg. Tapa que minimiza el ruido de centrifugado. Interruptor de encendido / apagado. Tiempo de inicio <1 min, de frenado: <2 min

Centrifuga	Und	**1**	Capacidad: 24 tubos Velocidad (RPM): 500-4000rpm RCF máximo (g): 2508 Rotor: 24 lugar fijo Tamaño del tubo: 2-15 ml Motor: Corriente continua Entrada de alimentación: 110V
Microhematocrito con heparina	Und	**3**	Tubos microhematocrito con heparina tapa roja Caja x 100 unidades
Metanol	Frasco	**3**	Frasco x 100 ml reactivo grado analítico
Vortex	Und	**1**	Pantalla digital de velocidad y tiempo. Modos continuo y táctil Rango de velocidad: 200 a 3000 rpm Control de velocidad preciso: ± 5% rpm Configuración rápida a rpm máximas: 3 segundos 1500 rpm (táctil) 6 segundos 3000 rpm (continuo) Tiempo establecido: hasta 99 minutos 100 to 240V, 50/60Hz Dimensiones: 20.5 x 15.1 x 13.1cm Peso: 6.1kg (13.5 lb.)
INSUMOS			
Nombre	**Presentación**	**Cantidad**	**Especificaciones**
Tarjeta GN (Identificación de bacilos Gram-negativos fermentadores y no fermentadores) para Vitek 2	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta GP (Identificación de cocos	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible

Gram-positivos) para Vitek			
Tarjeta YST (Identificación de levaduras y organismos similares a levaduras) para vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta ANC (Identificación de bacterias anaerobias y bacterias coryneformes) para vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta BCL (bacilos gramnegativos formadores de esporas) para vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta CBC (corynebacterium) para vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta NH (Identificación de Neisseria, Haemophilus y otras bacterias fastidiosas Gram-negativas) para vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta VITEK 2 AST-N401 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible

Tarjeta VITEK 2 AST-N402 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta VITEK 2 AST-N403 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Tarjeta VITEK 2 AST-P663 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	**1**	Con fecha de vencimiento lo más alejada posible
Algodón en torundas	Und	**2**	Bolsa por 100 torundas
Beaker (vaso de precipitados) 250 ml	Und	**4**	Vaso de precipitados de borosilicato
Bolsas color negro para residuos	Paquete x 100	**10**	Tamaño 18x24x100
Bolsas color blanco para residuos	Paquete x 100	**10**	Tamaño 18x24x100
Puntas blancas para pipetas sin filtro	Bolsa x 1000 unds	**5**	Capacidad: 0.5 a 10 ul

Puntas diamante para pipetas con filtro	Caja x 50 unds	**20**	Capacidad: 100 ul
Puntas azul para pipetas	Bolsa x 1000 unds	**5**	
Puntas amarillas para pipetas	Bolsa x 1000 unds	**5**	
Portacelda para celdas rectangulares 50 mm	Und	**1**	Portacelda para celdas rectangulares de hasta 50 mm para Espectrofotómetro UV/Vis Thermo Scientific Serie GENESYS 10S
Celda de cuarzo 50 mm	Und	**2**	Celda o cubeta de cuarzo para uso en espectrofotómetro UV/Vis
Celda de cuarzo 10 mm	Und	**4**	Celda o cubeta de cuarzo para uso en espectrofotómetro UV/Vis
Filtros azules para microscopio	Und	**5**	
Frasco lavador plástico 250 ml	Und	**10**	
Frascos goteros plásticos	Unidad x 20 ml	**10**	
Guantes desechables de nitrilo talla L	Caja x 100 unds	**35**	
Guantes desechables de nitrilo talla M	Caja x 100 unds	**35**	

Laminas Boerner Para V.D.R.L. De 12 Cavidades	Und	**3**	
Láminas cubreobjeto 22 x 22mm	Caja x 100 unds	**20**	
Láminas portaobjeto ESMERILADAS	Caja x 50 unds	**20**	
Ovitrampa (recipiente negro plástico sin tapa)	Recipiente x 500 ml	**37**	Recipiente de color negro, sin tapa y de material plástico, utilizado para la recolección de huevos de Aedes aegypti
Matraz aforado 100 ml clase A	Und	**2**	Matraz aforado clase A con certificado de calibración
Matraz aforado 250 ml clase A	Und	**2**	Matraz aforado clase A con certificado de calibración
Bureta graduada 50 ml clase A	Und	**1**	Bureta graduada clase A con certificado de calibración
Bureta graduada 25 ml clase A	Und	**1**	Bureta graduada clase A con certificado de calibración
Perforadora de papel de 1/8''	Und	**1**	Para dispensar muestras de sangre seca
Picnómetro	Und	**2**	Picnómetro de volumen 25 ml con certificado de calibración
Portalaminas de laboratorio por 5 laminas de plastico	Unidad	**100**	

Probeta graduada clase A 100 ml	Unidad	**2**	Probeta graduada clase A con certificado de calibración
Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 24th edition. 2023.	Und	**1**	Documento normativo para análisis de aguas publicado por AMERICAN PUBLIC HEALTH ASSOCIATION (APHA), THE AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION (AWWA), AND THE WATER ENVIRONMENT FEDERATION (WEF). Líbro físico y/o versión digital.
Tubos con gel tapa amarilla	Cj x 100 unds	**4**	Capacidad: 5ml
Tubos vacutainer tapa roja	Cj x 100 unds	**1**	
Soporte para micropipetas	Und	**2**	5 puestos
REACTIVOS			
Nombre	**Presentación**	**Cantidad**	**Especificaciones**
Azul de bromotimol soluble en agua	Fco x 0,112 g	**8**	Reactivo grado analitico para el analisis de colinesterasa en sangre total, por metodo colorimétrico semicuantitativo Edson, Limperos y Ranta.
Azul de metileno	Frasco x 200 ml	**9**	Colorante para análisis
Alcohol amílico	Fco x 1 L	**1**	Reactivo grado analítico

Ácido sulfúrico concentrado 95 - 96 %	Fco x 500 ml	**1**	Reactivo grado analítico
Ácido Orto-Fosforico 85%	Fco x 500 ml	**1**	Reactivo grado analítico
Amoniaco en solución al 25%	Fco x 250 ml	**1**	Reactivo grado analítico
Camisas para aguja VACUTAINER	Bolsa x 10	**2**	
Color 500 Pt-Co Unidades	Fco x 500 ml	**1**	Material de referencia certificado; estándar de Calibración
Cloruro de sodio	Fco x 250 g	**1**	Para análisis EMSURE® ACS,ISO,Reag. Ph Eur
Cromato de potasio	Fco x 250 g	**1**	ACS reagent, ≥99.0%
EDTA, sal disódica dihidratada	Fco x 250 g	**1**	ACS reagent, 99.0-101.0%
Metabisulfito de sodio	Fco x 250 g	**1**	Grado reactivo
Dengue Early ELISA	Caja x 96	**5**	Marca Abbott Dengue Early ELISA PanBio Ref. 01PE40 se solicita esta referencia debido a que con esta se realizo la validacion del metodo de Dengue
Dengue Pruebas rápidas Duo Ag-IgG/IgM	Cj x 30 pbas	**20**	Marca AD-BIO Ref AD0062C se solicita esta especificamente debido a que con esta se realizo la validacion del metosdo
Material de referencia comercial para dengue	frasco	**1**	Dengue Antigen Positive plasma

Estándar de turbidez de formacina StablCal 10 NTU	Fco x 500 ml	**1**	Estándar para calibración de turbidímetro marca HACH
Fenolftaleína	Frasco x 25 g	**1**	Reactivo grado analítico
Glicerol al 99%	Fco x 500 ml	**1**	Reactivo grado analítico
Hidróxido de sodio	Frasco x 250 g	**1**	Reactivo grado analítico
Kit para análisis en campo de coliformes totales y E. Coli	Und	**10**	Kit para Análisis de Coliformes y E-Coli, con tabletas Inhibidoras de Cloro y lamparas UV (No necesita equipamento de incubación. Resultados en 44-48 horas a temperatura ambiente (21 - 29 °C) o en 24 horas a 43 °C)
VDRL test	Frasco	**5**	Pruebas para sífilis
Kit de control positivo y negativo para VDRL	Kit	**5**	
Medios de transporte viral	Caja x 20	**5**	
Medios de Transporte Cary Blair	bolsa x 100	**1**	
Material de referencia comercial Panel de desempeño CHAGAS SERACARE	Und	**1**	Referencia: AccuSet Chagas (T. cruzi) / Performance Panel / Referencia 0845-0222
Elisa para determinacion de Chagas totales	Und	**2**	Vircell

Elisa para determinacion de Chagas recombinante	Und	**2**	Vircel
Negro de eriocromo T	Frasco x 25 g	**1**	Reactivo grado analítico. Indicador para complexometría
Nitrato de plata	Frasco x 25 g	**1**	Reactivo grado analítico
Permanganato de potasio	Fco x 250 g	**1**	Reactivo grado analítico
Pruebas rápidas para Sífilis	Caja x 30 pruebas	**10**	Onsite Syphilis Ab Combo Rapid Test. CTK Biotech. Ref R0031C
Medio de transporte viral	Caja x 30	**10**	
Pruebas rapidas Rotavirus	Caja x 30 pruebas	**5**	
pruebas rapidas Adenovirus	Caja x 30 pruebas	**5**	
pruebas rapidas virus sincital respiratorio	caja x 30 pruebas	**5**	
Pruebas rapidas dengue duo	caja x 25 pruebas	**5**	

Pruebas rapidas para Influenza tipo A	Caja x 25	**2**	
Sales fosfatadas Field	Frasco x 500 ml	**20**	
Solución Field A	Frasco x 50 ml	**15**	
Solución Field B	Frasco x 50 ml	**15**	
Solución estándar para conductividad 84 µS/cm	Frasco x 500 ml	**1**	Reactivo para calibración y verificación de conductivimetro
Soluciones estándar para conductividad 1413 µS/cm	Frasco x 500 ml	**1**	Reactivo para calibración y verificación de conductivimetro
Solución estándar de nitratos 1000 mg/L	Frasco x 100 ml	**1**	Reactivo para verificación de nitratos. Material de referencia certificado ISO 17034
Solución estándar de sulfatos 1000 mg/L	Frasco x 500 ml	**1**	Reactivo para verificación de sulfatos. Material de referencia certificado ISO 17034
Solución estándar de fluoruros 1000 mg/L	Frasco x 500 ml	**1**	Reactivo para verificación de fluoruos en agua. Material de referencia certificado ISO 17034
Solución tampon de pH 4.01 trazable a NIST	Frasco x 1 L	**1**	Reactivo para calibración y verificación de pH
Solución tampon de pH 6.86 trazable a NIST (Material de referencia certificado)	Frasco x 1 L	**1**	Reactivo para calibración y verificación de pH material de referencia certificado ISO 17034

Solución tampon de pH 7.00 trazable a NIST	Frasco x 1 L	**1**	Reactivo para calibración y verificación de pH
Solución tampon de pH 10.01 trazable a NIST	Frasco x 1 L	**1**	Reactivo para calibración y verificación de pH
Rojo de metilo	Frasco x 25 g	**1**	Reactivo grado analítico
Rollo de papel impresora mini VIDAS	Und	**5**	Papel para impresora de equipo miniVIDAS marca Biomerieux
Torniquetes ajustables para toma de muestra (venopunción)	Und	**10**	5 Torniquetes para adultos y 5 Torniquetes pediátricos
Verde de bromocresol	Frasco x 5 g	**3**	Reactivo grado analítico
Vidas UP E. coli 0157*	kit x 30 Pbas	**5**	Pruebas para equipo miniVIDAS marca Biomerieux
Tubos y tapas de 0,2 MI para PCR - Tiempo Real	Caja x 128	**3**	tiras de 8 tubos de BioRad, esto debido a que es el equipo con el que cuenta al laboratorio y son con el que mejor trabaja
Tapas planas ópticas ultraclaras para tubos de 02 MI	Caja x 128	**3**	Applied Biosystems se solicita esta debido a que contamos con tubos y solo funcionan con esta especificacion
Agua grado molecular, libre de Rnasas y Dnasas	frasco de 25ml	**4**	
Kit de extracción PureLink™ Viral RNA/DNA Mini Kit	Caja	**1**	
Enzima Quanta bio	Bolsa	**2**	qscript XLT 1-Step RT-qPCR Toughmix
Rollo de gasa	Rollo	**3**	Grande

Enzima MPXV- G2RWA	bolsa	**1**	Kit
Hipoclorito	Galon	**5**	al 19%
Punta desechables 20-200ul	cajas	**2**	con filtro libres de Rnasas y Dnasas
Etanol grado molecular	frasco	**2**	grado molecular
Comparador Colitag	Frasco x 100 ml	**1**	Determinar visualmente la presencia/ausencia de coliformes totales y E. coli en muestras de agua de 100 ml
Colilert 18	Caja x 200	**1**	Kit para analizar coliformes: detecta y cuantifica simultáneamente coliformes totales y E. coli en muestras de agua.
Agar de Bilis Rojo Violeta con MUG	Frasco x 500g	**1**	Reactivo para detección de coliformes y Escherichia coli en alimentos, productos lácteos y agua.
Agar MRS	Frasco x 500g	**1**	Reactivo para detectar la presencia y cuantificar todos los lactobacilos de productos lácteos, así como de otros alimentos.
Agar Baird Parker	Frasco x 500g	**1**	Reactivo para detectar la presencia y cuantificar Staphylococcus aureus
Agar Sabouraud con cloranfenicol	Frasco x 500g	**1**	Reactivo para detectar la presencia y cuantificar Mohos y levaduras
Agar S-S (Salmonella-Shigella y Shigella)	Frasco x 500g	**1**	Reactivo para detectar la presencia Salmonella y Shigella
Agar EMB	Frasco x 500g	**1**	Reactivo se utiliza para el aislamiento y diferenciación de enterobacterias fermentadoras y no fermentadoras de lactosa; como E.coli
Rappaport Vassiliadis Caldo	Frasco x 500g	**1**	Caldo de enriquecimiento para aislamiento e identificacion de Salmonella

Agar PALCAM	Frasco x 500g	**1**	Reactivo se utiliza para el aislamiento y diferenciación de Listeria monocytogenes
Caldo de enriquecimiento para Listeria (base) según FDA/IDF-FIL	Frasco x 500g	**1**	Caldo de enriquecimiento para aislamiento e identificacion de Listeria
Cavas plasticas practi-caja	40 Litros	**4**	caja plastica practi caja
Planta electrica portatil	Motor Sc2000 iv 2000 vatios 120	**1**	A-ipower Yamaha Motor Sc2000iv 2000 vatios 120 V Super Silen
Trampas CDC para Mosquitos	N.A	**3**	Trampas CDC para Mosquitos con luz incandecente
Bateria recargable de 6 voltios	N.A	**4**	Bateria recargable de 6 voltios MT6120HR/6V12AH Marca ENTHOS
Paneles de Baciloscopia	láminas	**8**	
Alcohol antiseptico	Frasco x 3800 ml	16	Desinfectar zonas de la piel para toma de muestras
Cinta de enmascarar	Rollo x 24 mm	30	marcar tubos, laminas y recipientes del laboratorio

7.2 FORMA DE PAGO

La forma de pago será: 1) un primer y único desembolso del cien por ciento (100%), previa presentación de: a) acta de recibo final del contrato. b) certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor o los supervisores (en caso de que se ejecuten varias actividades de dimensiones diferentes) c) certificado de ingreso almacén departamental. d) cuenta de cobro o factura según corresponda. PARAGRAFO: para cada pago el contratista deberá presentar la Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

7.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de NOVENTA (90) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

7.5 TIPO DE MONEDA CON QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

Se establece como tipo de moneda del presente proceso de contratación el peso colombiano.

Todas las ofertas deberán ser presentadas en pesos colombianos, en el caso en que una oferta se presente en dólares el valor de la misma se determinará, teniendo como base la Tasa Representativa del Mercado T.R.M., liquidada al precio del día de cierre. Es decir, el último día en que los proponentes deben entregar sus propuestas.

7.6 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES

La Entidad, realizó dentro del Estudio Previo el análisis del riesgo y de las garantías en aras de tipificar y estimar los riesgos previsibles que puedan afectar la economía y ejecución del contrato, y los asignó en matriz adjunta de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la secretaria de salud departamental, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes o servicios a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la Secretaria de salud departamental, al efectuar el análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los que se encuentran en la matriz de riesgo, contenida en el documento de estudios previos.

7.7 GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACION DEL CHOCO-SECRETARIA DE SALUD</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Dicho amparo se solicita para cubrir las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al peso, cuando el valor sea igual o superior a $0,50

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.8 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la ordenadora del gasto o quién esta delegue; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Velar porque se cumpla y desarrolle el objeto del contrato;
2. Controlar la correcta inversión de los recursos comprometidos en el contrato;
3. Supervisar que se ejecuten eficientemente las obligaciones, acuerdos referentes a la correcta ejecución del contrato;
4. Elaborar informes de ejecución junto con los respectivos soportes en los cuales se verifique la correcta entrega de los equipos, en las condiciones requeridas.
5. Abstenerse de autorizar modificación alguna de las especificaciones de los equipos inicialmente presentados y aprobados;

6. Emitir concepto motivado y por escrito con relación a la necesidad de implementar modificaciones al contrato
7. Rendir concepto motivado y por escrito de la entrega a conformidad de los equipos por parte del contratista, para que sirva de base para la diligencia de la liquidación de los mismos, ya sea por terminación normal o anormal y asesorar a Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud ,para tal diligencia.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por la Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud dirigidas a velar por la adecuada ejecución del contrato objeto de supervisión.
9. Todas las demás obligaciones contenidas en el estatuto de contratación de la Gobernación del Departamento del Choco-Secretaria de Salud

7.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el término de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

7.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe cumplir con cada una de las actividades que integran el objeto y alcance del contrato, y por ello se compromete a:

1. Entregar los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas y relacionadas en el contrato y análisis para cada uno de los elementos.

2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas.

3. Mantener la garantía ofertada en la propuesta, la cual no podrá ser inferior a tres (3) año por cada uno de los elementos ofertados, tiempo contado a partir de recibo a satisfacción.

4. Realizar dentro del término de ejecución pactado la instalación de los equipos que así lo requieran, verificándose su funcionamiento, con todas las condiciones técnicas y funcionales Hacer entrega de fichas técnicas en español de cada uno de los equipos.

5. Realizar como mínimo una (1) capacitaciones de entrenamiento inicial al equipo de profesionales del centro de salud de bellavista, según corresponda, con el fin de contribuir con el adecuado y correcto funcionamiento de los equipos y de sus funcionalidades y/o servicios.

6. Hacer entrega de manual de instrucciones de manejo de cada uno de los equipos.

7. Entregar a la secretaria de salud a) los certificados de registro sanitario INVIMA para equipos médicos con clasificación de riesgo I, lla, llb y III o permiso de comercialización para equipos biomédicos considerados equipo de tecnología controlada según corresponda; b) los certificados de declaración de importación para los equipos que correspondan; c) certificado de calibración para equipos que midan, pesen y cuenten; d) Manual del usuario en Español; e) Manuales o protocolos de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran; y f) carta de garantía por defectos de fabricación.

8. Brindar las recomendaciones generales de funcionamiento y mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de los bienes entregados.

9. En caso de presentarse avería, daño o fallas en el funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía, el contratista deberá reemplazar el bien por uno nuevo sin valor alguno para el centro de salud, reemplazo que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días calendarios al momento de la notificación del daño por parte del centro de salud cambiados en las visitas preventivas y correctivas. Este documento deberá entregarse a la centro de salud correspondiente para su custodia.

10. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega e instalación de los equipos en el centro de salud de bellavista, tales como: fletes, seguros, personal, Impuestos y otros, los cuales correrán por su cuenta y riesgo.

11. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor o interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos, en los términos de condiciones y la propuesta presentada.

12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral

13. Presentar al supervisor el certificado en el que conste ser el fabricante o representación o distribuidor autorizado, de la marca y modelo ofertado.

14. Demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual

7.11 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

En desarrollo del Contrato, la secretaria de salud departamental, tendrá las siguientes obligaciones:

1 Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3 Resolver las peticiones presentadas por el contratista.
4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5 Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6 Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
7 Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.12 APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

La secretaria de salud departamental, podrá utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública según lo establecido en el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en ese sentido podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, atendiendo los postulados de los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

7.13 LOS TÉRMINOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO

Los demás términos y condiciones del contrato se encuentran previstos en el clausulado de la minuta que se adjunta al presente documento, los cuales hacen parte integral de la presente selección por convocatoria pública (ver **Anexo No. 10** Minuta del Contrato}.

CAPIITULO VIII. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

FORMATO 1CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO Nº 02 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 3 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 3B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
FORMATO No. 04 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
FORMATO No. 05 CERTIFICACIÓN RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES

FORMATO No. 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA NO EXISTENCIA DE EMBARGOS, CONCORDATOS O CONCURSOS DE ACREEDORES
FORMATO 7 (CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)
FORMATO 8 OFERTA FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 9 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURIDICAS)
FORMATO 9A PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)
FORMATO 10 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)
FORMATO 10B VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de desempate)
FORMATO 11 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 12 PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO 13 EXPERIENCIA
FORMATO 14 EMPRENDIMIENTO Y /O EMPRESAS DE MUJERES

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
[]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del

contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y, en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

<table>
<tr><td>El proponente es:</td><td>Persona natural__
Persona jurídica nacional ___
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión temporal ___
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

FORMATO Nº 02
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]
Señores
XXXXXXXXXXX
Quibdó.

CONVOCATORIA PUBLICA No. XXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO XXXXXXXXXXXXX

Respetados Señores:
Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el NUEVA ESE HSFA en los siguientes términos.
Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Departamento del Choco- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c. Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la pliego de condiciones , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la pliego de condiciones , que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Departamento ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el pliego de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la NUEVASECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO 3 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 3A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante consorcio] [Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

FORMATO 3B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%)** (2)	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la UT [Nombre y firma]

FORMATO No. 04
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Quibdó, xxxxx de xxx de 2023

Señores:
XXXX
Quibdó - Chocó
LICTACION PUBLICA No. XXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO

El suscrito, XXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX en calidad de Representante Legal de la XXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no nos encontramos incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no hemos sido declarados responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXX
NIT No. XXXXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXX

Nota: Para caso de figuras asociativas, el certificado debe ser aportado por cada uno de los representantes legales de las empresas integrantes

FORMATO No. 05
CERTIFICACIÓN RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES

Quibdó, xxxxxx de 202X

Señores
XXXXXXXX
Quibdó - Chocó

REFERENCIA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El suscrito, **XXXXXXXXXXX** identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que, de los contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados no nos encontramos incurso ni reportados con multas, sanciones e inhabilidades. Lo anterior podrá ser verificado del Registro Único de Proponentes.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXX
NIT No: XXXXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXX

Nota: Para caso de figuras asociativas, el certificado debe ser aportado por cada uno de los representantes legales de las empresas integrantes

FORMATO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA NO EXISTENCIA DE EMBARGOS, CONCORDATOS O CONCURSOS DE ACREEDORES

Quibdó, xxxxx de xxx de 202X

Señores:

XXXX
Quibdó - Chocó

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL SUSCRITO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA QUE:

La sociedad que represento no tiene registrados embargos judiciales o procesos concursales que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato

Nombre y Apellidos del Representante Legal- FIRMA
Cédula de Ciudadanía No

Nota: En el caso de oferentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

FORMATO 7
(CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación".

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

4.1 Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

4.2 Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

4.1 Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

FORMATO 8—OFERTA FACTOR DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

en mi calidad de representante legal de o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso XXXXXXXXXXXXXXXX para el uso de los equipos ofertados.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante Legal]

FORMATO 9
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica]

identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]
[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 9A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 10

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personal**

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10B — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de desempate)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo estimado del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 11

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. únicamente debe ser diligenciado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Estimados señores:

en mi calidad de representante legal de o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento se encuentra legalmente constituida en Colombia.
Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente)

FORMATO 12
PROPUESTA ECONOMICA

Items	Descripción	Presentación	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Cabina de bioseguridad	Und	2		
2	Cronométro digital	Und	5		
3	Computador portátil	Und	3		
4	Computador de escritorio	Und	5		

5	Impresora	Und	3		
6	Sistema automatizado de identificación microbiana (Vitek 2 compact 60) biomerieux	Und	1		
7	Cámara para Estereo microscópio	Und	1		
8	Medidor de pH	Und	1		
9	Espectrofotómetro UV/Visible	Und	1		
10	Lavadora de microplacas	Unid	1		
11	Equipo medidor de iones de fluoruro (F^-).	Und	1		
12	Nevera panorámica	Und	3		
13	Micropipetas	Und	1		
14	Micropipetas	Und	1		
15	Micropipetas	Und	1		
16	Micropipetas	Und	1		
17	Microcentrifuga	Und	1		
18	Centrifuga	Und	1		
19	Microhematocrito con heparina	Und	3		
20	Metanol	Frasco	3		
21	Vortex	Und	1		
22	Tarjeta GN (Identificación de bacilos Gram-negativos fermentadores y no fermentadores) para Vitek 2	Caja	1		
23	Tarjeta GP (Identificación de cocos Gram-positivos) para Vitek	Caja	1		
24	Tarjeta YST (Identificación de levaduras y organismos similares a levaduras) para vitek	Caja	1		
25	Tarjeta ANC (Identificación de bacterias anaerobias y bacterias coryneformes) para vitek	Caja	1		

26	Tarjeta BCL (bacilos gramnegativos formadores de esporas) para vitek	Caja	1		
27	Tarjeta CBC (corynebacterium) para vitek	Caja	1		
28	Tarjeta NH (Identificación de Neisseria, Haemophilus y otras bacterias fastidiosas Gram-negativas) para vitek	Caja	1		
29	Tarjeta VITEK 2 AST-N401 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	1		
30	Tarjeta VITEK 2 AST-N402 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	1		
31	Tarjeta VITEK 2 AST-N403 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	1		
32	Tarjeta VITEK 2 AST-P663 (tarjeta para analisis de la susceptibilidad antimicrobiana) para Vitek	Caja	1		
33	Algodón en torundas	Und	2		
34	Beaker (vaso de precipitados) 250 ml	Und	4		
35	Bolsas color negro para residuos	Paquete x 100	10		
36	Bolsas color blanco para residuos	Paquete x 100	10		
37	Puntas blancas para pipetas sin filtro	Bolsa x 1000 unds	5		
38	Puntas diamante para pipetas con filtro	Caja x 50 unds	20		
39	Puntas azul para pipetas	Bolsa x 1000 unds	5		

40	Puntas amarillas para pipetas	Bolsa x 1000 unds	5		
41	Portacelda para celdas rectangulares 50 mm	Und	1		
42	Celda de cuarzo 50 mm	Und	2		
43	Celda de cuarzo 10 mm	Und	4		
44	Filtros azules para microscopio	Und	5		
45	Frasco lavador plástico 250 ml	Und	10		
46	Frascos goteros plásticos	Unidad x 20 ml	10		
47	Guantes desechables de nitrilo talla L	Caja x 100 unds	35		
48	Guantes desechables de nitrilo talla M	Caja x 100 unds	35		
49	Laminas Boerner Para V.D.R.L. De 12 Cavidades	Und	3		
50	Láminas cubreobjeto 22 x 22mm	Caja x 100 unds	20		
51	Láminas portaobjeto ESMERILADAS	Caja x 50 unds	20		
52	Ovitrampa (recipiente negro plástico sin tapa)	Recipiente x 500 ml	37		
53	Matraz aforado 100 ml clase A	Und	2		
54	Matraz aforado 250 ml clase A	Und	2		
55	Bureta graduada 50 ml clase A	Und	1		
56	Bureta graduada 25 ml clase A	Und	1		
57	Perforadora de papel de 1/8"	Und	1		
58	Picnómetro	Und	2		
59	Portalaminas de laboratorio por 5 laminas de plastico	Unidad	100		
60	Probeta graduada clase A 100 ml	Unidad	2		
61	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 24th edition. 2023.	Und	1		
62	Tubos con gel tapa amarilla	Cj x 100 unds	4		

63	Tubos vacutainer tapa roja	Cj x 100 unds	1		
64	Soporte para micropipetas	Und	2		
65	Azul de bromotimol soluble en agua	Fco x 0,112 g	8		
66	Azul de metileno	Frasco x 200 ml	9		
67	Alcohol amílico	Fco x 1 L	1		
68	Ácido sulfúrico concentrado 95 - 96 %	Fco x 500 ml	1		
69	Ácido Orto-Fosforico 85%	Fco x 500 ml	1		
70	Amoniaco en solución al 25%	Fco x 250 ml	1		
71	Camisas para aguja VACUTAINER	Bolsa x 10	2		
72	Color 500 Pt-Co Unidades	Fco x 500 ml	1		
73	Cloruro de sodio	Fco x 250 g	1		
74	Cromato de potasio	Fco x 250 g	1		
75	EDTA, sal disódica dihidratada	Fco x 250 g	1		
76	Metabisulfito de sodio	Fco x 250 g	1		
77	Dengue Early ELISA	Caja x 96	5		
78	Dengue Pruebas rápidas Duo Ag-IgG/IgM	Cj x 30 pbas	20		
79	Material de referencia comercial para dengue	frasco	1		
80	Estándar de turbidez de formacina StablCal 10 NTU	Fco x 500 ml	1		
81	Fenolftaleína	Frasco x 25 g	1		
82	Glicerol al 99%	Fco x 500 ml	1		
83	Hidróxido de sodio	Frasco x 250 g	1		
84	Kit para análisis en campo de coliformes totales y E. Coli	Und	10		
85	VDRL test	Frasco	5		
86	Kit de control positivo y negativo para VDRL	Kit	5		
87	Medios de transporte viral	Caja x 20	5		
88	Medios de Transporte Cary Blair	bolsa x 100	1		

89	Material de referencia comercial Panel de desempeño CHAGAS SERACARE	Und	1		
90	Elisa para determinacion de Chagas totales	Und	2		
91	Elisa para determinacion de Chagas recombinante	Und	2		
92	Negro de eriocromo T	Frasco x 25 g	1		
93	Nitrato de plata	Frasco x 25 g	1		
94	Permanganato de potasio	Fco x 250 g	1		
95	Pruebas rápidas para Sífilis	Caja x 30 pruebas	10		
96	Medio de transporte viral	Caja x 30	10		
97	Pruebas rapidas Rotavirus	Caja x 30 pruebas	5		
98	pruebas rapidas Adenovirus	Caja x 30 pruebas	5		
99	pruebas rapidas virus sincital respiratorio	caja x 30 pruebas	5		
100	Pruebas rapidas dengue duo	caja x 25 pruebas	5		
101	Pruebas rapidas para Influenza tipo A	Caja x 25	2		
102	Sales fosfatadas Field	Frasco x 500 ml	20		
103	Solución Field A	Frasco x 50 ml	15		
104	Solución Field B	Frasco x 50 ml	15		
105	Solución estándar para conductividad 84 µS/cm	Frasco x 500 ml	1		
106	Soluciones estándar para conductividad 1413 µS/cm	Frasco x 500 ml	1		
107	Solución estándar de nitratos 1000 mg/L	Frasco x 100 ml	1		
108	Solución estándar de sulfatos 1000 mg/L	Frasco x 500 ml	1		
109	Solución estándar de fluoruros 1000 mg/L	Frasco x 500 ml	1		
110	Solución tampon de pH 4.01 trazable a NIST	Frasco x 1 L	1		
111	Solución tampon de pH 6.86 trazable a NIST (Material de referencia certificado)	Frasco x 1 L	1		

112	Solución tampon de pH 7.00 trazable a NIST	Frasco x 1 L	1		
113	Solución tampon de pH 10.01 trazable a NIST	Frasco x 1 L	1		
114	Rojo de metilo	Frasco x 25 g	1		
115	Rollo de papel impresora mini VIDAS	Und	5		
116	Torniquetes ajustables para toma de muestra (venopunción)	Und	10		
117	Verde de bromocresol	Frasco x 5 g	3		
118	Vidas UP E. coli 0157*	kit x 30 Pbas	5		
119	Tubos y tapas de 0,2 Ml para PCR - Tiempo Real	Caja x 128	3		
120	Tapas planas ópticas ultraclaras para tubos de 02 Ml	Caja x 128	3		
121	Agua grado molecular, libre de Rnasas y Dnasas	frasco de 25ml	4		
122	Kit de extracción PureLink™ Viral RNA/DNA Mini Kit	Caja	1		
123	Enzima Quanta bio	Bolsa	2		
124	Rollo de gasa	Rollo	3		
125	Enzima MPXV- G2RWA	bolsa	1		
126	Hipoclorito	Galon	5		
127	Punta desechables 20-200ul	cajas	2		
128	Etanol grado molecular	frasco	2		
129	Comparador Colitag	Frasco x 100 ml	1		
130	Colilert 18	Caja x 200	1		
131	Agar de Bilis Rojo Violeta con MUG	Frasco x 500g	1		
132	Agar MRS	Frasco x 500g	1		
133	Agar Baird Parker	Frasco x 500g	1		
134	Agar Sabouraud con cloranfenicol	Frasco x 500g	1		
135	Agar S-S (Salmonella-Shigella y Shigella)	Frasco x 500g	1		
136	Agar EMB	Frasco x 500g	1		
137	Rappaport Vassiliadis Caldo	Frasco x 500g	1		

138	**Agar PALCAM**	**Frasco x 500g**	**1**		
139	**Caldo de enriquecimiento para Listeria (base) según FDA/IDF-FIL**	**Frasco x 500g**	**1**		
140	**Cavas plasticas practi-caja**	**40 Litros**	**4**		
141	**Planta electrica portatil**	**Motor Sc2000iv 2000 vatios 120**	**1**		
142	**Trampas CDC para Mosquitos**	**N.A**	**3**		
143	**Bateria recargable de 6 voltios**	**N.A**	**4**		
144	**Paneles de Baciloscopia**	**láminas**	**8**		
145	**Alcohol antiseptico**	**Frasco x 3800 ml**	**16**		
146	**Cinta de enmascarar**	**Rollo x 24 mm**	**30**		

Nota: Si no se Anexa ficha técnica de cada uno de los equipos ofertados, la oferta económica no será tenida en cuenta para la respectiva evaluación.

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente)

FORMATO 13
EXPERIENCIA

Señores:
XXXXXXXX

REFERENCIA:
”.

OBJETO:	_____

PROPONENTE_____

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR DEL SALARIO MINIMO DEL AÑO DE TERMINACION O PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN VALOR	VALOR EN SMMLV O PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION O PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO

NOTA Nº 1	**EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR EL PRESENTE FORMATO, RESEÑANDO SU APORTE A LA EXPERIENCIA QUE SE QUIERE ACREDITAR.**

NOTA Nº 2	**EL PRESENTE FORMULARIO SE DEBE ACOMPAÑAR DE LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, SO PENA DE QUE LA EXPERIENCIA RELACIONADA NO SEA EVALUADA**

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas

durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 13C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa

ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 4.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 6.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 7.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 8.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 9.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 11.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 12.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 13.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 14.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 15.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 16.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 17.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 18.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 19.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 20.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 21.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 22.	**DOCUMENTOS**

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] [en calidad de representante legal de] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [Incluir número del Proceso de Contratación]

II. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es**. "...".**

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a suministrar los equipos, a los precios cotizados en la propuesta en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa,
El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el estudio previo, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 30 días, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de [valor estimado del Contrato en letras y valor del contrato en números], equivalentes a [número de salarios mínimos] SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

[Incluir disposiciones particulares del valor del Contrato incluyendo tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato]

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

OBJETO	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR	Nº DE CDP
XXXX	**XXX**	XXX	XXX

Al cual le serán aplicables los siguientes impuestos y contribuciones:

Retención en la fuente 2,5%
ICA 8 x 1000
Rete IVA 15%

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será: 1) un primer y único desembolso del cien por ciento (100%), previa presentación de: a) acta de recibo final del contrato. b) certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor o los supervisores (en caso de que se ejecuten varias actividades de dimensiones diferentes) c) certificado de ingreso almacén departamental. d) cuenta de cobro o factura según corresponda. PARAGRAFO: para cada pago el contratista deberá presentar la Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2.Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, y demás Documentos del Proceso. 4.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5.Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6.Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9.Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 10.Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 11.Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 12.Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 13.Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.14.Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen a continuación:

1) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria pública, la propuesta y el contrato que se suscriba. 2) Presentar en el plazo establecido en los términos de Condiciones de la convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás

trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad Contratante. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8) Radicar las facturas de cobro por los equipos suministrados dentro de los plazos convenidos. 9) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 10) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 11) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. 12) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentación de las respectivas planillas de pago en las que se evidencie el cumplimiento de esta actividad. 13) Las demás que por ley o contrato le correspondan. *PARÁGRAFO.* El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

PARÁGRAFO. El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. **3)** El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1) GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y RESPONDERÁN POR ELLO
2) RECIBIR UNA REMUNERACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA 4 DEL PRESENTE CONTRATO.
3) RESTABLECIMIENTO EL EQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO A UN PUNTO DE NO PÉRDIDA POR LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS QUE NO SEAN IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS.
4) COLABORAR CON LAS ENTIDADES CONTRATANTES EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO CONTRATADO SE CUMPLA Y QUE ÉSTE SEA DE LA MEJOR CALIDAD.
5) NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE HACER U OMITIR ALGÚN HECHO.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:
1) Pagar la remuneración por la adquisición de los equipos, en los términos pactados en la cláusula 4 del presente contrato**.**
2). Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
3). Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.

4). Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados del Contratista para el desarrollo del objeto contractual.
5). Entregar al contratista la lista de los documentos que éste debe entregar, de conformidad con la normativa vigente.
6). Brindar todo el apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
7). Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
9). Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.

CLAUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLAUSULA 12. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución o con ocasión del contrato.

CLAUSULA 13. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.
En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.
El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA 14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 15. GARANTÍAS

15.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACION DEL CHOCO-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Dicho amparo se solicita para cubrir las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al peso, cuando el valor sea igual o superior a $0,50

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 17, INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 18, CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los 4 meses contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos adquiridos mediante el presente contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLAUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Quibdó y el domicilio contractual es carrera 1 con calla 24, que funcionará como domicilio contractual.

CLAUSULA 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Convocatoria pública, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.

4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato, el xxxx de 202XX

POR LA ENTIDAD, **POR EL CONTRATISTA,**